



RESOLUCIÓN No 13
(9 de marzo de 2021)

**“Por medio de la cual se ratifican y se nombran nuevos miembros del
COMITÉ DE BIOÉTICA de la Universidad Metropolitana”**

El Rector de la Universidad Metropolitana, en ejercicio de sus facultades legales emanadas del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de salud, con Resolución No 008430 del 4 de octubre de 1993, estableció las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, señala en su artículo 2 que “Las instituciones que vayan a realizar investigación en humanos, deberán tener un comité de ética en investigación encargado de resolver todos los asuntos relacionados con el tema”.

Que el Ministerio de la Protección Social, con Resolución No 2378 de junio 27 de 2008 “Por medio del cual se adoptan las buenas prácticas clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos señala en su artículo 7. “Comité de Ética Interinstitucional, que las instituciones investigadoras deberán contar con un Comité de Ética Interinstitucional que cumpla lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución”

Que la Asamblea Médica Mundial en su declaración de Helsinki de 1964, revisada sucesivamente en años subsiguientes hasta su última actualización en el año 2013, expuso los fundamentos para la existencia de organismos que protejan durante el desarrollo de investigaciones científicas, los derechos humanos y la dignidad de las personas participantes.

Que la organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó en 1995 el "Guidelines for Good Clinical Practice For Trials no Products", (Pautas para Buenas Prácticas Clínicas en Ensayos de Productos Farmacéuticos).



RESOLUCIÓN No 13
(9 de marzo de 2021)

Que la Universidad Metropolitana, expidió la Resolución No 15 del 15 de marzo de 2017, reestructura el Comité de Bioética de la Universidad Metropolitana.

Que, el artículo 2, de la Resolución No 15 del día 15 de marzo de 2017, dispone que el periodo de los miembros será de un año.

Que el periodo de los miembros nombrados vence el día 14 de marzo de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Bioética queda conformado por un año a partir del 15 de marzo de 2021 hasta el 14 de marzo de 2022 por las siguientes personas

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA I.	PERFIL ACADÉMICO
ARTURO BARROS ORTEGON	Filosofo- Mg en Bioética
AMALIA GANDUR GONZALEZ	Fisioterapeuta- Mg en Educación
ALVARO DEL CASTILLO PEREIRA	Químico - farmacéutico
BELLE MARIE ACOSTA BENDEK	Bacterióloga y especialista en Gerencia en Salud
CESAR SIERRA OQUENDO	Médico- Mg en Salud Pública
LUDMILA ACOSTA BENDEK	Enfermera
LEONEL BLANCO CAMPO	Abogado- Profesional en Relaciones Internacionales
MELQUÍADES SALAS ANTELIZ	Contador-Doctor en Ciencias Gerenciales
RAFAEL ROCA VIDES	Médico Especialista Medicina Interna



RESOLUCIÓN No 13
(2 de marzo de 2021)

SEGUNDO: Serán funciones del Comité de Bioética, evaluar todo tipo proyectos de investigación en la Universidad Metropolitana, la Fundación Hospital Universitario Metropolitano y la Región Caribe.

TERCERA: Las demás disposiciones de la Resolución No 15 del día quince (15) de marzo de 2017 “Por medio de la cual se reestructura el COMITÉ DE BIOÉTICA de la Universidad Metropolitana, y se nombran los nuevos miembros”, no son modificadas, por tanto, continúan con los mismos efectos dispuestos en su creación.

CUARTA: La presente resolución rige a partir del 9 de marzo de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021


JUAN JOSE ACOSTA OSSIO
Rector